

## Vicerrectorado de Universidad Digital

### **BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE APOYO A LA DOCENCIA VIRTUAL (SADV) EN EL CAMPUS VIRTUAL DE LA UEx Y EN EL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

CURSO 2015-16

Al amparo de la normativa aprobada por la Junta de Gobierno de la UEx, en sesiones celebradas el 20 de mayo y el 2 de julio de 1996, se convocan becas de formación tiempo completo (1) y tiempo parcial (8) en el Servicio de Apoyo a la Docencia Virtual (SADV) del Campus Virtual de la UEx, y en el Servicio de Informática y comunicaciones (2) con la distribución especificada en el anexo a esta convocatoria.

#### **I. Régimen General**

**El objeto de esta convocatoria** es la formación a través de la participación en tareas propias de formación y apoyo al profesorado en el uso del Campus Virtual de la Universidad de Extremadura, la colaboración en la elaboración de materiales digitales para la formación *on-line*, la difusión del Campus Virtual entre el profesorado y alumnado de la UEX y la formación en administración de sistemas informáticos y redes de comunicación.

El disfrute de estas becas **es incompatible** con cualquier otra beca o ayuda al estudio o el desempeño de puesto de trabajo remunerado tanto en la administración pública como en la empresa privada, con excepción de las ayudas al estudio de carácter general concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia y por la Junta de Extremadura.

El disfrute de las becas **no supone la existencia de relación laboral** alguna con la UEx, ni implica compromiso contractual por parte de la misma, estando obligados sus beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto antes de iniciar las tareas de formación objeto de esta convocatoria.

#### **II. Requisitos de los candidatos**

Para ser beneficiarios de las becas que se convocan los candidatos han de cumplir los requisitos siguientes:

- Poseer la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea o de un estado iberoamericano.
- No haber incumplido las obligaciones derivadas del disfrute de una beca de la misma naturaleza en el ámbito de la UEx, ni haber renunciado sin causa justificada a la ejecución de los cometidos de las mismas con anterioridad.



### **Para optar a las Becas a tiempo parcial**

- Estar matriculado en el curso que corresponda al período de disfrute de la beca (2015-16) en uno de los dos últimos cursos de un Grado o Posgrado oficial impartido por la UEX.
- Haber estado matriculado en el curso anterior (2014-15) y estar matriculado en el curso de disfrute de la beca (2015-16) en, al menos, el 75% de los créditos o asignaturas que exija el Ministerio de Educación para conceder sus becas o ayudas de carácter general.
- No haber superado 24 meses de disfrute de estas becas en la UEX

En consideración a que el plazo para formalizar la matrícula en estudios oficiales de la UEX se cierra en una fecha posterior a la fecha límite de de plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, los solicitantes deberán cumplimentar una declaración de que cumplen dichos requisitos. La Uex comprobará de oficio la matrícula de los beneficiarios y dictará resolución de desestimación de la solicitud en el supuesto de incumplimiento de dicho requisito.

### **Para optar a la beca a tiempo completo**

- Poseer una titulación oficial de Máster, Grado o Licenciatura, obtenida con posterioridad a la convocatoria de junio de 2012.

### **III. Duración y dotación de las becas**

El período de disfrute de las becas será de 12 meses desde la fecha de incorporación del becario/a hasta Septiembre de 2016, teniendo la condición de prorrogables en los casos que se considere (necesidades extraordinarias del servicio). En cualquier caso, el tiempo máximo de disfrute de estas becas (incluyendo período ordinario y renovaciones) será de 24 meses, quedando interrumpidas al superarse dicho plazo. El periodo de disfrute de la beca a tiempo completo será de 12 meses, pudiendo ser prorrogada por periodos anuales hasta completar un máximo de 36 meses.

- La dotación de las becas a tiempo parcial será de 350 euros/mes.
- La dotación de la beca a tiempo completo será de 800 euros/mes

### **IV Plazo y formalización de solicitudes**

Las solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible vía web <http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicentpi/noticias/> y una vez impresa y firmada se presentarán en los Registros Generales de la Uex (sedes del rectorado y centros) y serán dirigidas al Presidente de la Comisión de Selección de las becas (Vicerrectora de Universidad Digital).

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá los 15 días naturales contados a partir de a la fecha de publicación de esta convocatoria en la web <http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicentpi/noticias/>

La solicitud se presentará acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del solicitante.
- Para la beca a tiempo completo: Título oficial de Master, graduado, licenciado o ingeniero para los solicitantes no titulados por la UEx. En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización del grado, licenciatura, ingeniería, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de doctorado u otros estudios de postgrado.
- Curriculum Vitae (Becarios a tiempo completo).
- Aquellos otros documentos que resulten necesarios para acreditar los requisitos específicos y demás condiciones establecidos en esta convocatoria.



## V. Criterios de selección

La nota media del expediente académico de los estudios de Grado o Master en el que está matriculado en el momento de la solicitud (tiempo parcial) se calculará de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del RD 1125/2003.

En el caso de la beca a tiempo completo se tomará la media del título de Grado, Licenciado o Ingeniero que conste en el expediente académico personal. Si no existe calificación cuantitativa, se tomarán los siguientes valores:

Matrícula de Honor	4 puntos
Sobresaliente	3 puntos
Notable	2 puntos
Aprobado	1 punto
Suspense (en la última convocatoria utilizada)	0 puntos

No se tendrán en cuenta para este cálculo las asignaturas que sólo puedan calificarse como «Apto». Quedan excluidos los candidatos con expediente académico inferior a 1, baremado, según se indica en el apartado anterior.

### Criterios de selección adicionales para becas a tiempo parcial.

Para optar a la beca a tiempo parcial con «perfil técnico»: tener el título, o estar matriculado en uno de los dos últimos cursos de Grado o en Posgrados de Ingenierías y/o Comunicación Audiovisual (1 punto).

Para optar a la beca a tiempo parcial con «perfil educativo»: tener el título, o estar matriculado en uno de los dos últimos cursos de Grado o en Posgrados de Educación (1 punto).

Haber disfrutado de una beca de formación a tiempo parcial en el Servicio de Apoyo a la Docencia Virtual (SADV) del Campus Virtual de la UEx en el curso anterior y en el perfil correspondiente siempre que no incumpla el requisito d (apartado II). (0,2 punto/mes).

### Criterios de selección adicionales para beca a tiempo completo.

Se realizará una prueba escrita de evaluación en la que se valorará: conocimientos en Ofimática (OpenOffice/LibreOffice) y Moodle (máximo 7 puntos).

Entrevista personal que se realizará a los que hayan obtenido más de 4 puntos en la prueba teórico-práctica (máximo 3 puntos).

La puntuación de los solicitantes de las becas se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas del expediente académico y de los criterios adicionales.

## VI. Resolución de las becas

La selección de los candidatos será realizada por una Comisión de Selección nombrada por el Rector de la UEx, con la siguiente composición:

- PRESIDENTA: La Vicerrectora de Universidad Digital (o persona en quien delegue).
- SECRETARIO: El Director del Campus Virtual.

- TRES VOCALES: 1 profesor y 1 PAS miembros del Consejo de Gobierno y 1 alumno elegido por el Consejo de Estudiantes.

La Comisión de Selección hará públicas las puntuaciones obtenidas por los candidatos y su orden de prelación, ordenadas según la puntuación final obtenida y dirimiendo los posibles empates.

Para posibles reclamaciones a estas puntuaciones se abrirá un plazo de diez días naturales a partir de la publicación de la resolución en la web

<http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicentpi/noticias>

Trascurrido el plazo y una vez resueltas las reclamaciones, se formulará al Sr. Rector Magnífico la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria incluyendo la relación de los solicitantes a quienes se concede la beca.

La relación definitiva de becarios será publicada en los tabloneros de anuncios del Rectorado del Semidistrito de Badajoz y de Cáceres, así como en la página web de la Uex <http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicentpi/noticias>

Contra dicha propuesta podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación.

En caso de producirse renuncia a alguna beca se adjudicará al siguiente candidato, según el orden de prelación establecido por la Comisión de Selección.

## **VII. Obligaciones de los becarios**

Serán obligaciones de los beneficiarios de becas de formación:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria.
- En su caso, seguir durante el curso correspondiente al período de disfrute de la beca, por enseñanza oficial, los estudios en que se encuentren matriculados.
- Dedicar 15 horas semanales (becas a tiempo parcial) y 35 horas semanales (beca a tiempo completo) a las tareas de formación y colaboración en el Campus Virtual y en el Servicio de Informática y Comunicaciones de la UEX.
- El desarrollo de la colaboración de los becarios estará sujeto a la normativa de régimen interno elaborada a tal fin en el vicerrectorado de Universidad digital.
- El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones será comunicado inmediatamente al Presidente de la Comisión de Selección por los responsables de los Servicios correspondientes, a efectos de la apertura de expediente, que podrá concluir con la revocación de la beca y la imposibilidad de obtener dicho beneficio en el futuro.
- No se admitirán interrupciones temporales de la beca, salvo casos excepcionales debidamente razonados, a juicio de la Comisión de Selección de la misma.

## **VIII. Renuncias**

La renuncia a la beca concedida, sin causa que lo justifique a juicio de la Comisión de Selección que la otorgó, supondrá la imposibilidad de volver a obtener una de las ayudas objeto de estas convocatorias en el futuro.

En caso de renuncia en plazo menor de 15 días, desde la incorporación del becario, no devengará derecho a percepción económica alguna.



## IX. Revocación

La anulación de la matrícula por falta de pago de la misma o de algunos de sus plazos supondrá la inmediata revocación de la beca de formación a tiempo parcial y la obligación por parte del beneficiario de reintegrar en la UEX la totalidad de las cantidades percibidas por dicho concepto, sin perjuicio de las posibles acciones legales que pudiera emprender la Universidad.

Cáceres, a 25 de Mayo de 2015



Edo. Carmen García González  
Vicerrectora de Universidad Digital

ANEXO I  
DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN A TIEMPO PARCIAL EN EL SERVICIO DE APOYO  
A LA DOCENCIA VIRTUAL (SADV) DEL CAMPUS VIRTUAL Y DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y  
COMUNICACIONES DE LA UEX.  
Curso 2015/2016

<b>Semidistrito de Badajoz/CU Mérida</b>	
Beca TP «perfil técnico» CVUEX	2
Beca TP «perfil educativo» CVUEX	2
<b>Semidistrito de Cáceres/CU Plasencia</b>	
Beca TP «perfil técnico» CVUEX	2
Beca TP «perfil educativo» CVUEX	2
Beca TP «perfil técnico» SICUE	2



## VICERRECTORADO DE UNIVERSIDAD DIGITAL

**SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN A TIEMPO PARCIAL EN EL SERVICIO DE APOYO A LA DOCENCIA VIRTUAL (SADV) DEL CAMPUS VIRTUAL DE LA UEX Y DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, CURSO ACADÉMICO 2015/2016**

Apellidos		
Nombre		
D.N.I.		
Domicilio		
Otro domicilio durante el curso		
Teléfono/s fijo/s		
Teléfono/s móvil/es		
Titulación que está cursando		
Campus (marcar uno)	Cáceres <input type="checkbox"/>	Badajoz <input type="checkbox"/>
Perfil beca (marcar uno)	Técnico CVUEX <input type="checkbox"/>	Educativo CVUEX <input type="checkbox"/> Técnico SICUE <input type="checkbox"/>

El solicitante declara:

Estar matriculado en el curso 2014/15 en la Universidad de Extremadura en uno de los dos últimos cursos de la titulación que está cursando.

Estar matriculado en el curso anterior y en el presente en, al menos, el 75% de los créditos o asignaturas que exige el Ministerio de Educación para la concesión de sus becas.

No haber superado el tiempo de 24 meses como becario de formación en el SADV de la Uex.

Que son ciertos todos los datos aportados en esta solicitud y en la documentación anexa, comprometiéndose a aportar cuanta documentación adicional le sea reclamada para su verificación, y manifiesta conocer y aceptar las bases de la convocatoria.

Fecha y firma del/la solicitante